

RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº _____39_/

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 26 DEL 11 DE MAYO DE 2012, EN EL TENOR QUE INDICA.

COPIAPÓ, O 6 JUL 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta CORE Nº 26 de fecha 11 de mayo de 2012, que aprueba el acuerdo Nº 03 de la sesión ordinaria Nº 009 de fecha 08 de mayo de 2012; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE Nº 26 de fecha 11 de mayo de 2012, se aprobó el acuerdo Nº 03 adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 009 del 08 de mayo de 2012 del Consejo Regional de Atacama.

2.- Que, de conformidad con el Memorandum Nº 56 de fecha 15 de junio de 2012, de la Sra. Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, resulta procedente complementar la Resolución citada en el numeral precedente.

3.- Que en atención a las sugerencias formuladas por la Contraloría Regional, los acuerdos del Consejo Regional deben ser lo suficientemente completos y precisos, para que la resolución aprobatoria que los contenga se baste así misma.

4.- Que considerando que el acuerdo indicado no indica expresamente el monto aprobado para la ejecución de la iniciativa a desarrollar por la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), resulta necesario complementar la Resolución Exenta CORE Nº 26 del 11 de mayo del presente año.

RESUELVO:

1.- COMPLEMÉNTESE la Resolución Exenta CORE Nº 26 de fecha 11 de mayo de 2012, aprobatoría del acuerdo Nº 03 de la Sesión Ordinaria Nº 09 de fecha 08 de mayo de 2012, e INCORPÓRESE a dicho acuerdo el monto – para el año 2012 - contenido en el programa adjunto a la resolución, esto es, la suma de \$342.442.353.- (trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos). Por lo tanto, el acuerdo deberá quedar consignado de la siguiente forma:

"Aprobar por unanimidad, la propuesta de continuidad del Convenio de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), a través de la provisión FIC año 2012, por el monto de \$342.442.353.- (trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos), con la condicionante que la "Marca Frech Atacama" quede registrada y sea administrada por la Corporación para la Competitividad e Innovación para la Región de Atacama (CCIRA), sobre la base del documento que se adjunta, el que forma parte integrante del presente acuerdo"

2.- TENGASE PRESENTE que Resolución Exenta

CORE Nº 26, de fecha 11 de mayo de 2012, se encuentra plenamente vigente, formando la presente resolución parte integrante de aquella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

RAFAEL PROHENS ESPINOSA

INTENDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto GORE
- Encargado Área Fomento Productivo y Empleo
- Encargado Área de Inversión GORE
- Asesoria Jurídica Programa 02
- Consejo Regional
- U.R.S. Subdere Atacama
- Oficina de Partés RPE/LMCT/CZB/czb